

EL IMPACTO REAL DE LAS NUEVAS LEYES

Mientras la Ley Pyme da sus primeros pasos, el Plan Argentina Emprende, que incluye la Ley de Emprendedores y la Ley de Beneficio de Interés Colectivo, está en gateras. Cómo interpretar el marco normativo y cuáles son los beneficios para las pequeñas y medianas firmas.

POR DIEGO CASTELLS



El impacto real de las nuevas leyes

VIENE DE TAPA

Más de 80.000 empresas se registraron para acceder a los beneficios de la Ley 27.264, denominada Programa de Recuperación Productiva y más conocida como Ley Pyme. Desde su entrada en vigencia, los empresarios resaltan el pago del IVA a 90 días, el cómputo de 100% o 50% del impuesto al cheque en ganancias y la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta como los primeros beneficios tangibles de la ley, que permiten oxigenar el capital de trabajo. Mientras tanto, en el Congreso, ultiman los detalles del Plan Argentina Emprende, que incluye la Ley de Emprendedores y la Ley de Beneficio de Interés Colectivo.

Desde que asumió, el Gobierno intenta dinamizar el sector pyme, al que apuesta como motor de la generación de empleo. El proyecto para fomentar la actividad de las mipymes que había sido presentado por el presidente Mauricio Macri en mayo, y que fue sancionado a mediados de julio por las dos cámaras legislativas, es el logro más concreto entre una batería de medidas que apuntan a favorecer el crecimiento y el desarrollo del sector. Así, la Ley Pyme se adelantó al Plan Argentina Emprende, iniciativa impulsada desde la Secretaría de Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas de la mano del secretario Mariano Mayer, que cuenta con el apoyo de cámaras y asociaciones, e incluye las propuestas de Ley de Emprendedores y Ley de Beneficio Colectivo.

En busca de brotes verdes

El número creciente de adheridos a los beneficios de la Ley Pyme fue calificado desde la Secretaría de Emprendedores y Pymes como "un buen comienzo" por Mayer, quien agregó que "la curva de crecimiento se aceleró exponencialmente", dentro de un sector conformado por unas 600.000 empresas. Desde el Ministerio de Producción, buscan cultivar los primeros brotes verdes en un año duro de transición, en el que la baja en la actividad y en el consumo impactó fuertemente en la economía.

Desde las empresas, las expectativas generadas tanto por la ya sancionada Ley Pyme como por el Plan Argentina Emprende son favorables, y los empresarios esperan poder compensar parcialmente el ajuste sufrido en su rentabilidad durante el año.

En cuanto a las dos leyes que conforman el Plan Argentina Emprende, la Ley de Emprendedores que apunta a facilitar y agilizar la creación y el funcionamiento de pymes, y la Ley de Beneficio Colectivo, que brindaría beneficios por tratar temas sociales y ambientales que hagan a la sustentabilidad, aún están en ciernes y, por ahora, es la Ley Pyme la que atrae la atención del sector y de los contadores.

El vocero de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), Vicente Lourenzo, no escatima elogios hacia la Ley Pyme,



"POR EL MOMENTO, NO VEMOS MUCHO IMPACTO DE LA LEY", advierte Federico

Montelatici, director de Management de la consultora Managers.

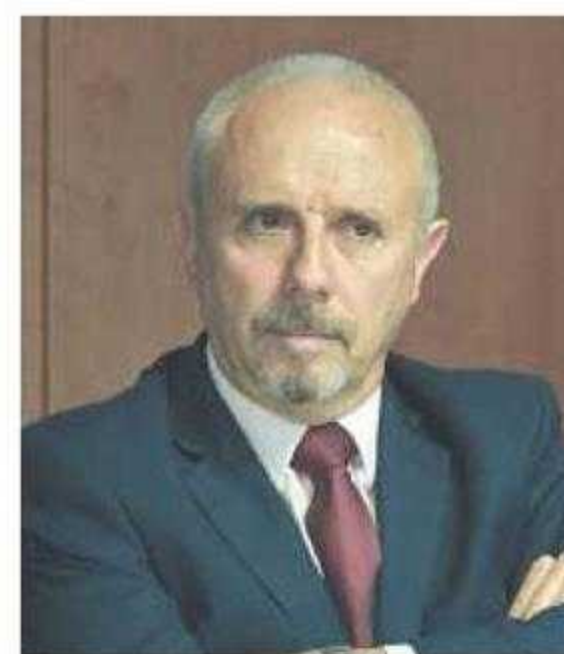
a la cual describe como "histórica" y "excelente", aunque no duda en ubicarla dentro de un contexto real. "Fortalece a la pyme que hoy tiene trabajo. Hay cierta parálisis en el sector; entonces si no vendés, tampoco podés usufructuar beneficios. Es un instrumento histórico que aplaudimos y apoyamos, pero le tenés que dar una economía en crecimiento. En un país en el que 80% de las pymes apuntan al mercado interno, hace falta crear instrumentos que fortalezcan el consumo", dice.

A partir de la sanción de la Ley Pyme, el sector busca respiro ante la baja en actividad económica y las subas en los impuestos. "El impacto más directo es la posibilidad de pagar a 90 días el IVA. Previamente, hay que obtener la calificación de Pyme de la AFIP y luego llenar la declaración jurada. Es una ventaja que permite oxigenar el capital de trabajo en un contexto en que la rentabilidad está dañada por la caída generalizada de ingresos", explica.

Otro beneficio que resalta Lourenzo es poder computar el total del impuesto al cheque en ganancias. "En la próxima declaración, se podrá computar el total de agosto-diciembre, mientras que antes de la sanción de la ley era solo el 17%. No es fondo perdido, sino que se computa en ganancias. Esto permitirá contrarrestar el pago de ganancias que no fueron tales, debido a la alta inflación que hubo en el primer semestre", añade. "A la ley la veo bastante abarcativa porque toma un promedio de \$ 55 millones en facturación en los últimos tres años. Después, hay un apartado sobre beneficios financieros, pero son de mediano y largo plazo. No son inmediatos", comenta Lourenzo, quien agrega que algunas firmas no habrían accedido a los beneficios aún, porque muchos contadores están focalizados en el blanqueo.

Mayer resalta la trascendencia de la Ley Pyme, al explicar que no fue pensada específicamente para la coyuntura, sino más bien para el futuro: "Por eso se la calificó como una ley histórica. Escuchamos a las pymes y a las cámaras, los reclamos y pedidos que tenían y decidimos avanzar, logrando los consensos primero internamente en el Gobierno y después con la oposición. Por suerte, se llegó a casi una unanimidad", comenta.

A su vez, remarca los beneficios de la nue-



"LA LEY PYME FORTALECE A LA PYME QUE HOY TIENE TRABAJO. HAY CIERTA PARALISIS EN EL SECTOR",

dice Vicente Lourenzo, de CAME.

va ley a corto plazo: "Tiene beneficios en el corto plazo, en particular en el tema del IVA, porque las pymes que se anotaron en el registro en octubre, ese IVA lo van a pagar recién en enero. Las que se están anotando en noviembre lo van a pagar en febrero. O sea, les da un respiro importante. Lo mismo con el impuesto al cheque, que ese es otro impuesto más de la diaria. Y que los pagos de anticipo de impuesto a las ganancias que tienen hasta fin de año, los van a poder compensar con el impuesto al cheque, o sea créditos y débitos que hayan pagado desde el 10 de agosto, es decir, que en muchos casos probablemente no tengan que pagar nada de anticipos de impuesto a las ganancias, porque ya lo van a haber pagado", ilustra. Y resume:

"Esas medidas tienen un impacto en el cortísimo plazo, de mejora de la caja y el capital de trabajo. Aún falta porque recién estamos viendo el impacto y todavía no tenemos los números, el impacto del IVA que se iba a pagar en octubre y que se va a pagar en enero, tenemos que ver cuánto dinero fue, pero la percepción que tenemos de las charlas con pymes es muy buena".

Mayer comenta que la reacción del sector fue más que favorable y hasta de cierta incredulidad: "No lo pueden creer. Todo el mundo se llena la boca hablando de las pymes pero después, a la hora de los bifes, nadie hacía nada. Además, que se haya derogado el impuesto a la ganancia mínima presunta para las pymes es inédito. Un impuesto además muy controvertido que las pymes lo venían planteándolo y quejándose, incluso judicialmente", explica.

Con los brazos abiertos

Entre las empresas y cámaras consultadas, el consenso es que, si bien es prematuro medir el impacto en el sector, las nuevas medidas han sido recibidas con los brazos abiertos. Casi todos los profesionales citaron el pago del IVA a 90 días, el cómputo del impuesto al cheque en ganancias, y la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta como los primeros beneficios palpables. Varios de los entrevistados resaltaron la necesidad de acompañar estos cambios favorables en políticas de la microeconomía con políticas macroeconómicas virtuosas.



LOS BENEFICIOS

"Los beneficios impositivos propuestos por la Ley Pyme fueron una gran noticia, ya que nos permiten afrontar nuestros compromisos con mayor solidez y poder seguir expandiendo nuestro negocio. Para las empresas de servicios como Increase.com.ar, en la cual ofrecemos una plataforma online para la administración y control de los pagos con tarjeta a miles de Pymes de Argentina, los impuestos son el segundo costo más importante. El alivio fiscal, los incentivos para la inversión, la eliminación del impuesto de ganancia mínima presunta y las mejoras en el acceso a financiamiento son los beneficios de mayor impacto para las pymes. El diferimiento de pago del IVA a 90 días, el cómputo del 100% del pago del impuesto y la eliminación del impuesto de ganancia mínima presunta tienen un efecto directo e inmediato en las finanzas de las pymes". Sebastián Cadenas, CEO de Increase